

Introducción

Número de becas: 1

Departamento: Dep. de Ingeniería Mecánica y Construcción

Denominación y descripción concreta de la actividad de colaboración

Beca de colaboración para la Cátedra de Arquitectura Histórica: Castillos

1. Objetivos y beneficio que la beca aporta al estudiante

El objetivo de esta beca de colaboración es proporcionar una formación integral en el campo de actividad de la Cátedra de Arquitectura Histórica, planteando iniciativas relacionadas con la conservación y mantenimiento de edificios históricos, la sensibilidad por su conservación mediante técnicas de análisis contemporáneas y con el desarrollo de acciones dedicadas a la divulgación y a la ciencia ciudadana.

2. Actividades

- Introducción a la Cátedra de Arquitectura Histórica

Introducción a la Cátedra, sus objetivos y proyectos actuales. Conocimiento de las personas que forman el equipo técnico de la Universidad.

- Capacitación técnica

Formación en el campo de la arquitectura histórica. Aprendizaje del entorno del sector del patrimonio arquitectónico, principios básicos de conservación y concienciación ciudadana.

- Colaboración en actividades de la Cátedra

Participación en el análisis y clasificación de arquitectura monumental dentro del programa de actividades a desarrollar por la Cátedra. La persona becaria ayudará en la definición de campañas específicas en función de la formación en técnicas de trabajo de campo o técnicas de análisis de oficina, y en la creación de materiales específicos. También colaborará en la gestión de redes sociales y marketing de eventos.

- Colaboración en actividades de divulgación

Participación en los talleres de divulgación que organiza la Cátedra dentro de diversas acciones (Firujiciencia, Semana de la Ciencia, Mednigh, sedes, institutos...).

- Ayuda en la organización de jornadas y seminarios de la Cátedra

Apoyo en la organización y realización de las jornadas promovidas desde la Cátedra.

- Colaboración en la preparación y realización de un proyecto de ciencia ciudadana

La Cátedra está promoviendo en la actualidad un proyecto de análisis, gestión y ciencia ciudadana en el que quien obtenga esta beca puede formarse y colaborar de forma práctica y activa.

3. Características de la beca

Duración prevista: durante 7 meses. con posibilidad de prórroga.

El plazo máximo del periodo inicial de la beca será hasta el 31 de julio del año en curso.

Dedicación : 10,71 horas semanales.

Dotación económica: 350 euros mensuales, a los cuales se le aplicarán las retenciones que procedan, de acuerdo con las disposiciones fiscales vigentes y de la cotización a la Seguridad Social. Partida: 180094 / PR / 422-D / 24G022 / 01 / 24072

Tutor/a: Juan Antonio García Esparza.

4. Requisitos de las personas aspirantes

Los candidatos se tendrán que ajustar a los criterios establecidos en la normativa de becas de colaboración de formación complementaria de la Universitat Jaume I.

Ser estudiantado de segundo curso del grado en Arquitectura Técnica.

5. Baremación

Expediente académico: hasta 50 puntos.

Otros méritos: hasta 10 puntos.

Conocimientos / Experiencia en informática: hasta 10 puntos.

Entrevista personal: hasta 20 puntos.

Conocimientos de las lenguas oficiales de la UJI: hasta 10 puntos.

6. Presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

El impreso de solicitud se ha de presentar en el Registro General de la Universidad Jaume I, o por cualquiera de los procedimientos que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el código de registro 21236

Documentación a aportar:

- El estudiante de intercambio ha de presentar una fotocopia del Número de Identidad Extranjera (NIE)
- Curriculum vitae, en el que se especifique el nivel de formación y experiencia, acompañado necesariamente de la oportuna documentación acreditativa de los méritos alegados.
- Cualquier otra información que la persona interesada considere oportuna aportar, siempre acreditada documentalmente o pueda ser requerida por la convocatoria correspondiente.

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de convocatoria, se hará pública en el Tablón de Anuncios Oficial (TAO) de la Universitat Jaume I, resolución por la que se requerirá a la persona interesada para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7. Composición de la comisión de valoración

La comisión estará integrada por los siguientes miembros:

Presidencia:

María José Aramburu Cabo	Vicerrectora adjunta de Estudios y Formación Permanente
--------------------------	---

Secretaría:

María Teresa Doñate Miguel	Miembro del Negociado de Becas
----------------------------	--------------------------------

Vocales:

Alejandro Sanz Sobrino	Portavoz Consejo del Estudiantado
Juan Antonio García Esparza	Tutor/ Tutora de la beca
María de los Dolores Martínez	Responsable del órgano convocante de la beca
Rodrigo	

8. Resolución

La resolución de la vicerrectora de Estudiantado y Compromiso Social, a efectos de notificación, se publicará en el tablón de anuncios oficial.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se puede interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto contra el cual se recurre en el plazo de un mes contador desde el día siguiente al de la publicación, o bien directamente interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Castelló, dentro del plazo de dos meses contadores desde el día siguiente al de la publicación. Todo esto sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente.

La Vicerrectora de Estudiantado y Vida Saludable, por delegación de competencias de la rectora (DOGV núm. 9349 de 27.05.2022): María del Carmen Pastor Verchili.

María del Carmen Pastor Verchili

Castellón de la Plana, 27 de marzo de 2024